

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**6469** MADRID

Edicto

D.<sup>a</sup> M.<sup>a</sup> Luisa Pariente Vellisca, Secretaria del Juzgado de lo Mercantil número 11 de Madrid, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 23 de la Ley Concursal, anuncia:

1.- Que en el concurso número de autos 536/2011, con Número de Identificación General del procedimiento N.I.G. 28079 1 0008479 /2011, por auto de 14 de febrero de 2012, se ha declarado en concurso voluntario, tramitado como abreviado, a Madcat Consulting, S.A., con C.I.F. A-84100098, y domiciliado en la Avenida de la Industria, nº 18, de Coslada. 28823 Madrid.

2.- Que los acreedores del concursado comunicarán sus créditos en la forma prevista en el artículo 85 de la LC, en el plazo de un mes, desde el día que en que se les realice la comunicación por la administración concursal, o bien, en el supuesto de que no se haya realizado, desde el día siguiente a la publicación en el "Boletín Oficial del Estado" del auto de declaración de concurso.

3.- Que el deudor queda suspendido en sus facultades de administración y disposición de su patrimonio, sustituido por la administración concursal.

4.- La identidad de la administración concursal es D. Ignacio Álvarez Rello; el domicilio postal de la misma calle Claudio Coello, nº 126. Esc. A. Jardín Izqda. 28006 Madrid, y la dirección electrónica ignacioalvarez@telefonica.net, ello para que los acreedores, a su elección, efectúen la comunicación de créditos de conformidad con el artículo 85 de la LC.

5.- Que los acreedores y demás interesados en personarse en el concurso lo deberán realizar por medio de abogado y procurador.

Madrid, 14 de febrero de 2012.- La Secretaria Judicial.

ID: A120009000-1